

Informes y recomendaciones de los Comités

COMITE DE NOMENCLATURA

INFORME DEL PRESIDENTE

Stephen R. Edwards, Presidente

Noel McGough, Vicepresidente

1. El presente informe, basado en la labor de dos subcomités (Fauna y Flora) establecidos en la novena reunión de la Conferencia de las Partes, consta de dos partes: 1) informe del Subcomité de Fauna, e 2) informe del Subcomité de Flora. Cada parte comprende: a) Situación de las listas, b) Plan de trabajo propuesto; y c) Proyecto de presupuesto operacional. El informe del Subcomité de Fauna incluye un resumen de las respuestas, respaldadas por el Subcomité, a las principales consultas recibidas desde la última Conferencia de las Partes.
2. Las recomendaciones del Comité de Nomenclatura, en las que se pide que la Conferencia de las Partes adopte decisiones, figuran en los documentos Doc. 10.19 y Doc. 10.77.
3. El Subcomité de Fauna se convocó junto con la 13a. reunión del Comité de Fauna, en Pruhonice, República Checa (23 de septiembre de 1996). El Subcomité de Flora se convocó junto con las reuniones sexta (Tenerife, España, 19 a 23 de junio de 1995) y séptima (San José, Costa Rica, 11 a 15 de noviembre de 1996) del Comité de Flora. El presente informe contiene las principales decisiones y recomendaciones de dichas reuniones.
4. El Comité de Nomenclatura continuará prestando servicios oportunos a las Partes y a la Secretaría, entre otras cosas: i) respondiendo a las consultas relativas a la nomenclatura de los taxa incluidos en los Apéndices; ii) designando a las autoridades taxonómicas pertinentes para la nomenclatura de los taxa incluidos en los Apéndices que no figuran en las referencias normalizadas adoptadas por las Partes; iii) examinando la nomenclatura de los taxa incluidos en los Apéndices, en consulta con la Secretaría; iv) examinando la nomenclatura de las especies propuestas para su inclusión en los Apéndices antes de su examen en las reuniones de la Conferencia de las Partes; y v) asesorando a la Secretaría sobre los cambios recomendados en la nomenclatura que debe utilizarse en los Apéndices.

Subcomité de Fauna

Situación de las listas

Anfibios

5. Tal como se informó en la última reunión de la Conferencia de las Partes, la publicación (en inglés) *Amphibian Species of the World* está agotada. Su compilador original, el Sr. Darrel Frost, la está actualizando. La segunda edición se publicará en dos volúmenes, en cooperación con la Liga de Herpetólogos. El primer volumen incluirá a las salamandras y las caecilas y el segundo a las ranas y los sapos. Ya se ha completado el 95% del primer volumen. Se incluirá un anexo en cada volumen para establecer la concordancia entre los nombres taxonómicos y las relaciones taxonómicas superiores de la nueva edición y los de la edición de 1985.
6. El Subcomité de Fauna apoyó el uso de *Amphibian Species of the World: Additions and Corrections* (Duellman, W.E., 1993) como referencia normalizada adicional para la nomenclatura de anfibios, con arreglo a la Resolución Conf. 9.26. Este repertorio de anfibios podrá encontrarse entre las publicaciones varias

(*Miscellaneous Publication*) del Museo de Historia Natural de la Universidad de Kansas. Previo acuerdo de la Conferencia de las Partes, la Resolución Conf. 9.26 debería enmendarse para reflejar esta decisión.

Serpientes

7. Continúa la preparación de la lista de serpientes en colaboración con la Liga de Herpetólogos y la *Smithsonian Institution* (Museo Nacional de Historia Natural de Estados Unidos, Washington, D.C.).
8. Se está preparando la publicación *Snake Species of the World* en tres volúmenes. Esta incluirá 18 familias, 17 subfamilias, 450 géneros y 2.518 especies. En el Cuadro 1 se resume el contenido de cada volumen. El primer volumen ya se ha enviado para su publicación y el segundo se enviará a la imprenta en los próximos seis meses. La preparación del tercer volumen está avanzada: se ha establecido una lista inicial y se han designado especialistas para examinar algunas subsecciones.

Cuadro 1: Sinopsis de *Snake Species of the World: A Taxonomic and Geographic Reference*

Volumen 1: Serpientes primitivas	Géneros	Especies
Aniliidae	1	1
Anomalepididae	4	15
Anomochilidae	1	2
Boidae		
Boinae	5	25
Erycinae	4	15
Bolyeriidae	2	2
Cylindrophiidae	1	8
Leptotyphlopidae	2	80
Loxocemidae	1	1
Pythonidae	8	24
Tropidphiidae	4	21
Typhlopidae	5	201
Uropeltidae	8	47
Viperidae		
Azemioipinae	1	1
Causinae	1	6
Crotalinae	18	147
Viperinae	10	66
Xenopeltidae	1	2
Volumen 1: Subtotal	76	662

Volumen 2: Serpientes no venenosas	Géneros	Especies
Acrochordidae	1	3
Colubridae		
Aparallactinae	1	11
Homaloppinae	10	32
Lycodontinae	79	242
Natricinae	39	197
Xenodontinae	91	573
Volumen 2: Subtotal	221	1058
Volumen 3: Serpientes venenosas	Géneros	Especies
Colubridae		
Colubrinae	87	507
Atractaspididae	1	15
Elapidae		
Acanthophiinae	33	100
Bungarinae	11	43
Elapinae	6	73
Hydrophiinae	13	53
Laticaudinae	1	5
Volumen 3: Subtotal	152	796
Total Géneros y Especies	373	1854

Lagartos

9. No se ha podido iniciar la preparación de una lista por falta de fondos.

Tortugas, cocodrilos y tuataras

10. No se han podido actualizar las listas por falta de fondos.

Aves

11. La referencia oficial para la nomenclatura de aves es la *Distribution and Taxonomy of the Birds of the World* (Sibley y Monroe, 1990; Yale University Press). Podrán encontrarse muestras de las listas, los requisitos de sistema y toda la información necesaria para hacer el pedido en Internet (<http://www.birding.com/sibbow.thm>). En el párrafo pertinente de la resolución relativa a la normalización de la nomenclatura (documento Doc. 10.77) deberá incluirse una referencia al suplemento de Sibley y Moore, 1993.

Mamíferos

12. La segunda edición de la lista fue preparada por la *American Society of Mammalogists* y publicada por la *Smithsonian Institution* a principios de 1993. Desde entonces se han hecho dos reimpresiones y la segunda ya está casi agotada. En la reunión del Comité de Nomenclatura (Bruselas, septiembre de 1993) se acordó recomendar la preparación de un índice de concordancias con los cambios de los nombres taxonómicos y las relaciones taxonómicas superiores.

Principales consultas

Naja naja (cobra asiática):

13. Canadá preguntó: a) si en la propuesta para incluir a *Naja naja* en los Apéndices, la cobra de anteojos debía considerarse como una subespecie de la cobra de la India; b) si en la actualidad la CITES reconocía a la

cobra de anteojos como una subespecie de la cobra de la India; y c) si en el permiso de exportación que acompaña a los especímenes criados en cautividad debía inscribirse el binomio o el trinomio. Las respuestas que se enviaron a Canadá son las siguientes:

14. - La cobra de la India se incluyó en el Apéndice II en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (Lausana, 1989), como resultado de una propuesta de la India. Esa propuesta comprendía 10 subespecies, incluida *Naja naja kaouthia*.
15. - En el momento de la consulta, la CITES no había adoptado ninguna referencia oficial para las especies de serpientes, pero se estaba preparando una lista. Elapidae (incluido el género *Naja*) formará parte del segundo volumen. La lista actualizada más reciente de las cobras se publicó en 1992: *Asiatic cobras: Population systematics of the Naja naja species complex (Serpentes: Elapidae) in India and Central Asia* (W. Wüster y R.S. Thorpe. *Herpetologica*, 48(1):69-85). En esta monografía se reconoce a *Naja kaouthia* como una especie distinta.
16. - En lo que respecta a la nomenclatura, tanto el trinomio (*Naja naja kaouthia*) como el binomio (*Naja kaouthia*) se refieren a la misma entidad biológica. Los dos nombres son, por consiguiente, intercambiables. Deberá añadirse una nota en relación con *Naja naja* para señalar este hecho.

Tupinambis spp:

17. El Presidente del Comité de Fauna preguntó, en nombre de Argentina y Paraguay, cuál era la referencia más apropiada para la taxonomía del género *Tupinambis*. El Subcomité de Fauna recomendó que las Partes adoptaran el Cei (1993)¹ como la referencia más idónea para la identificación de las especies de *Tupinambis* de Argentina y Paraguay. Se pidió a la Secretaría que notificara a las Partes esta decisión. El Subcomité de Fauna recomendó un procedimiento que las Partes deben seguir cuando eligen referencias para la nomenclatura de los grupos taxonómicos no incluidos en las referencias oficiales aprobadas por las Partes. Esta referencia debe incluirse en la resolución relativa a la normalización de la nomenclatura (véase documento Doc. 10.77).

Complejo *Varanus indicus*:

18. La Secretaría de la CITES pidió aclaraciones respecto de los taxa incluidos en el complejo *Varanus indicus*. Sobre la base de un examen de la documentación pertinente, preparada por el personal que se ocupa de las listas en la *Smithsonian Institution*, el Subcomité de Fauna reconoció cuatro especies integrantes del complejo *Varanus indicus*: *V. indicus* (Daudin, 1802), *V. doreanus* (Meyer, 1941), *V. spinulosus* (Mertens, 1941) y *V. joviensis* (Ahl, 1932). Se pidió a la Secretaría que comunicara a las Partes la decisión de reconocer estas especies, y al Presidente, que se la comunicara al delegado de Indonesia, que participó en la reunión del Comité de Fauna. El delegado de Indonesia observó que la legislación de su país protegía al *Varanus indicus kalabecki*, y que, por consiguiente, debía mencionarse en los permisos de importación. Según la taxonomía más reciente (respaldada por el Subcomité de Fauna), *Varanus indicus kalabecki* es sinónimo de *Varanus indicus*. La Autoridad Administrativa de Indonesia, en consulta con la Autoridad Científica, buscará soluciones para los eventuales problemas.

¹ Cei, José M. 1993. *Reptiles del Noroeste, nordeste y este de Argentina - Herpetofauna de las selvas subtropicales, puna y pampa. En Monografía XIV, Museo Regionale di Scienze Naturali.*

Ovis vignei:

19. Alemania, en su calidad de Presidente del Grupo de trabajo establecido para examinar la situación de las subespecies de *Ovis vignei*, pidió asesoramiento en relación con una recomendación del Grupo de trabajo de que la especie se incluyera en el Apéndice I. El Subcomité de Fauna concluyó que, tal como se había incluido originariamente en la lista, no era posible determinar con certeza qué entidad taxonómica debía protegerse. Por consiguiente, recomendó que la lista actual se interpretara sobre la base de las referencias oficiales para la nomenclatura de mamíferos aprobadas por las Partes: a) *Mammal Species of the World: A Taxonomic and Geographic Reference* (Honacki y otros, 1982), adoptada en 1984; y b) *Mammal Species of the World: A Taxonomic and Geographic Reference*, segunda edición (Wilson y Reeder, 1993), adoptada en 1994. Esta publicación incluye una lista de subespecies (y sinónimos) de varios taxa que forman parte de *O. vignei*.
20. El Subcomité de Fauna recomendó que Alemania distribuyera un documento con la información reunida sobre el *Ovis vignei* en la décima reunión de la Conferencia de las Partes (véase documento Doc. 10.78: *Información sobre la población de Ovis vignei y las amenazas que pesan sobre la especie*). A fin de proporcionar mayor información sobre *Ovis vignei*, se recomienda que en el Apéndice I se añada una anotación que diga: incluye *O. v. arkal*, *O. v. bocharensis*, *O. v. cycloceros*, *O. v. blanfordi*, *O. v. punjabiensis*, *O. v. severtzovi* y *O. v. vignei*.

Plan de trabajo propuesto

21. Con sujeción a la aprobación del proyecto de presupuesto, el Subcomité de Fauna realizará las siguientes actividades en el periodo comprendido entre la décima y la undécima reunión de la Conferencia de las Partes:

22. - finalización del tercer volumen de la lista de serpientes;
23. - continuación de la asistencia para revisar y actualizar las listas taxonómicas adoptadas por las Partes como referencias normalizadas;
24. - identificación y designación de los exámenes taxonómicos publicados a fin de que sirvan de referencias oficiales para la nomenclatura de las especies de lagartos incluidas en los Apéndices;
25. - examen de *Amphibian Species of the World: Additions and Corrections* (Duellman, W.E., 1993) y asesoramiento a la Secretaría acerca de los cambios introducidos en la nomenclatura de las especies incluidas en los Apéndices;
26. - prestación de servicios de asesoramiento oportunos para atender a las consultas de las Partes;
27. - en consulta con la Secretaría, realización de exámenes periódicos de la nomenclatura de los taxa incluidos en los Apéndices;
28. - previa solicitud, identificación de las autoridades taxonómicas pertinentes para los grupos taxonómicos no incluidos en las referencias oficiales adoptadas por las Partes;
29. - examen de la nomenclatura de las especies propuestas para su inclusión en los Apéndices, antes de su presentación a la Conferencia de las Partes; y
30. - cuando proceda, asesoramiento a la Secretaría, que a su vez deberá informar a las Partes, sobre los cambios recomendados en la nomenclatura que debe utilizarse.
31. El Subcomité de Fauna no iniciará la preparación ni la modificación sustancial de las listas globales (como ha hecho en el pasado).

Proyecto de presupuesto operacional (en dólares de los EE.UU.)

	1998	1999	2000	Total
Viajes	4.000	4.000	4.000	12.000
Comunicaciones	500	500	500	1.500
Terminación del tercer volumen de la lista de serpientes ¹ y prestación de asistencia para la revisión y actualización de las listas adoptadas.	20.000	15.000	15.000	50.000
Consultoría	5.000	2.500	2.500	10.000
Total	29.500	22.000	22.000	73.500

¹ Suiza hizo una promesa de contribución de 20.000 CHF para la terminación de la lista de serpientes en la novena reunión de la Conferencia de las Partes. El proyecto de presupuesto operacional incluye 20.000 USD en 1998, que es la suma que se estima necesaria para terminar el tercer volumen.

Subcomité de Flora

Situación de las listas

Cactaceae

32. La segunda edición de la Lista de Cactaceae de la CITES será publicada por los *Royal Botanic Gardens*, Kew, después de su aprobación en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Su preparación y publicación se han financiado con cargo al presupuesto del Comité de Nomenclatura de la CITES y con fondos de los *Royal Botanic Gardens*, Kew. La lista se basó en un consenso alcanzado en un grupo internacional de expertos, que incluía especialistas de los principales Estados del área de distribución de las especies

interesadas. Los capítulos introductorios se publicarán en inglés, francés y español.

Orquídeas

33. El volumen 1 de la Lista de Orquídeas de la CITES se publicó después de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. En el primer volumen se incluían los géneros *Cattleya*, *Cypripedium*, *Laelia*, *Paphiopedilum*, *Phalaenopsis*, *Phragmipedium*, *Pleione* y *Sophranitis*, que son objeto de niveles importantes de comercio. El segundo volumen se publicará después de su aprobación en la décima reunión de la Conferencia de las Partes, e incluirá más de 2.000 nombres de taxa de los géneros *Dendrobium*, *Disa*, *Dracula*, *Cymbidium* y *Encyclia*. Ambos volúmenes se prepararon sobre la base del consenso alcanzado en un grupo internacional de

expertos, que incluía especialistas de los principales Estados del área de distribución de las especies interesadas. Su preparación y publicación se han financiado con cargo al presupuesto del Comité de Nomenclatura de la CITES y con fondos de los *Royal Botanic Gardens*, Kew. Los capítulos introductorios del volumen 2 se publicarán en inglés, francés y español.

Euphorbia Suculenta

34. La Lista de *Euphorbia* Suculenta (Euphorbiaceae) de la CITES será publicada por la *German Federal Agency for Nature Conservation*, después de su aprobación en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. La lista se basó en el *Lexicon of Succulent Plants*. Los gastos de la compilación de la información pertinente para la aplicación de la CITES, así como los gastos de preparación y producción de la lista, han sido sufragados por el Gobierno de Alemania. Los capítulos introductorios se publicarán en inglés, francés y español.

Bulbos

35. La Lista de Bulbos de la CITES se publicará después de su aprobación en la décima reunión de la Conferencia de las Partes. Esta lista servirá de guía a las Partes cuando tengan que hacer referencia a los *Galanthus* y *Stembergia* (Liliaceae) y al *Cyclamen* (Primulaceae). Los *Royal Botanic Gardens*, Kew, y el Ministerio de Agricultura, Ordenación de la Naturaleza y Pesquerías de los Países Bajos financiaron la preparación y publicación. Los capítulos introductorios se publicarán en inglés, francés y español.

Cycads

36. Se ha publicado recientemente una segunda edición de *A World List of Cycads* [Stevenson D., R. Osborne y K.D. Hill, 1995, *A World List of Cycads*, en: P. Vorster (Compilador), *Proceedings of the Third International Conference on Cycad Biology*, págs. 54 a 64, *Cycad Society of South Africa*, Stellenbosch]. La referencia actual a esta publicación en la Resolución Conf. 9.26 [párrafo f), bajo el epígrafe ADOPTA] debe modificarse a fin de que incluya la versión más reciente.

Plan de trabajo propuesto

37. La publicación de las cuatro listas después de la décima reunión de la Conferencia de las Partes coronará una fase importante del desarrollo de la nomenclatura y las referencias normalizadas relativas a las especies vegetales incluidas en los Apéndices. Los recursos financieros aportados por el Fondo Fiduciario, las Partes y diversas instituciones interesadas han permitido una preparación rápida y económica de listas para una gran variedad de taxa que son objeto de un nivel importante de comercio. El plan de trabajo propuesto para el periodo comprendido entre la décima y la undécima reunión de la Conferencia de las Partes permitirá terminar las principales tareas relacionadas con la nomenclatura de plantas.
38. Si el proyecto de presupuesto operacional se aprueba, se realizarán las siguientes actividades.

Orchidaceae

39. La familia de las orquídeas comprende unas 25.000 especies de más de 500 géneros y es la más frecuentemente comercializada de todas las familias de plantas de la CITES. El Subcomité de Flora se ha concentrado en los principales géneros identificados mediante el examen del comercio significativo. Hasta la fecha, se ha completado la labor sobre unos 13 géneros que comprenden alrededor de 3.500 nombres. Una vez publicados los dos primeros volúmenes del repertorio de orquídeas, deberá iniciarse la labor sobre otros géneros que se señalaron durante el primer examen del comercio significativo de las especies vegetales incluidas en el

Apéndice II de la CITES, a saber: *Aerangis*, *Angraecum*, *Ascocentrum*, *Bletilla*, *Brassavola*, *Calanthe*, *Catasetum*, *Coelogyne*, *Comparettia*, *Epidendrum*, *Lycaste*, *Masdevallia*, *Miltonia*, *Miltoniopsis*, *Odontoglossum*, *Oncidium*, *Renanthera*, *Rhynchosyilis*, *Rossioglossum*, *Vanda* y *Vandopsis*.

40. Dado que esta selección se basó en un examen presentado en la octava reunión de la Conferencia de las Partes, la lista está siendo objeto de un nuevo examen por expertos. La preparación de listas exhaustivas para todos los taxa mencionados supera sin duda el alcance y el presupuesto de la Convención, y requeriría seguramente muchos más años de trabajo. Por consiguiente, los géneros seleccionados para su inclusión en el tercer volumen del repertorio de orquídeas serán examinados por un grupo internacional de expertos, y la decisión final se tomará teniendo en cuenta las necesidades de las Partes, la falta de normas que puedan seguirse, la opinión del grupo de expertos, las conclusiones del actual examen del comercio significativo y los recursos financieros disponibles. La lista así establecida se presentará al Comité de Flora para su aprobación. El proyecto de presupuesto para 1998-2000 es, por consiguiente, inferior al que se requirió para preparar las listas de géneros que ya se han terminado. Se tiene la intención de preparar una referencia que comprenda aproximadamente 2.000 nombres pertenecientes a géneros para los cuales no hay referencias adecuadas.

Plantas carnívoras

41. No existe una referencia normalizada para los fines de la CITES. Se publicó una lista preliminar (*A World Carnivorous Plant List*, Schlauer, J., *Carnivorous Plant Newsletter*, Volumen 15, números 3 y 4, págs. 59 a 117, 1986), pero ya es obsoleta y no contiene información suficiente para que la CITES la adopte como referencia oficial. Se preparará una lista actualizada, que cumpla con las normas de los repertorios de plantas de la CITES y contenga textos explicativos en inglés, español y francés. Esta labor se realizará en asociación con el Grupo de Especialistas de Plantas Carnívoras (CSE/UICN).

Plantas suculentas

42. La información básica para la preparación de la lista de la CITES de plantas suculentas se publicará en breve en un lexicón especializado. Este lexicón no podrá adoptarse como referencia de la CITES porque no presenta los datos pertinentes en una forma conveniente para su utilización por las Partes. Además, su elevado costo lo pondría probablemente fuera del alcance de muchas Partes. Sin embargo, es posible extraer la información pertinente de este lexicón, complementarla con la información necesaria para la CITES y preparar un texto normalizado en forma económica para su publicación y amplia distribución.

Comercio significativo

43. Si la Conferencia de las Partes aprueba el proyecto de presupuesto para el examen del comercio significativo de plantas (véase el documento Doc. 10.56), éste podría incluir la preparación de listas para algunos grupos de plantas que no se han tenido en cuenta hasta el presente. Con vistas a iniciar esta labor, se propone que se asignen algunos fondos.

Actualización y mantenimiento de la base de datos

44. Toda la información utilizada para preparar las listas de plantas de la CITES se ha incluido o se incluirá en bases de datos que se conservan en instituciones. Una pequeña parte de los recursos financieros disponibles se utilizará para incentivar a dichas instituciones para que actualicen y mantengan la información en una forma que

sea útil para las Partes en la CITES. Se alentará a las instituciones interesadas a que, para los fines de la CITES, permitan a terceros el acceso a las bases de datos. Si las actuales disposiciones relativas a la

propiedad intelectual lo permiten, se estudiará la posibilidad de incluir las listas actuales en un sitio de la *World Wide Web*.

Proyecto de presupuesto operacional (en dólares de los EE.UU)

	1998	1999	2000	Total
Orquídeas	20,000	20,000	20,000	60,000
Plantas carnívoras, <i>Aloe</i> y <i>Pachypodium</i>	10,000	10,000	10,000	30,000
Mantenimiento y actualización	5,000	5,000	5,000	15,000
Comercio significativo	0	10,000	10,000	20,000
Total	35,000	45,000	45,000	125,000